



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 283 /

Quillón, 11 de Septiembre de 2013.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- Resolución N° 1710 del 10 de Septiembre de 2013 que autoriza Post-natal Parental, por 84 días, desde el 11 de Septiembre de 2013 y hasta el 03 de Diciembre de 2013 del Srta. Daniela Jenó Montero, Enfermera del CESFAM de Quillón.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

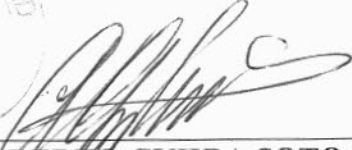
1. **CONTRATASE EN CALIDAD DE REEMPLAZO A LA SRTA. NANCY XIMENA GARAY MELITA**, de Profesión Enfermera, Cédula de Identidad N° [REDACTED], por 84 días, a contar del 11 de Septiembre de 2013 y hasta el 03 de Diciembre de 2013, para desempeñarse en los Establecimientos de Salud de la Comuna, en jornada de Lunes a Jueves de 08:00 hrs. a 17:00 hrs. y Viernes de 08:00 hrs. a 16:00 hrs.
2. Páguese su remuneración a contar de igual fecha y demás asignaciones correspondiente a Categoría B Nivel 15 con 44 horas semanales. Establecida en la Escala del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Imputese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.02 del Presupuesto vigente del año 2013 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE




ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/LPC/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República. (2)
- Carpeta Personal Srta. Nancy Garay M. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl. ✓



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

Quillón, 10 de Septiembre del 2013.

RESOLUCION N° 3739

VISTOS:

- 1.-Las facultades que me confiere el D.A. N° 288 del 26/05/1988.
- 2.-Resolución Exenta N° 55 de 1992 de la Contraloría General República.
- 3.-Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.-Ley 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y su Reglamento.
- 5.-Ley 20.545 Protección a la Maternidad, modificación.
- 6.- Las Necesidades del Servicio.

RESUELVO:

- 1.- Concédase Permiso Postnatal Parental Completo de acuerdo a la Ley N° 20.545, con goce de remuneración, a la funcionaria Sra. DANIELA ELOISA JENO MONTERO, Enfermera del CESFAM de Quillón, por 84 días desde el 11 de Septiembre de 2013 y hasta 03 de Diciembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.




LUISA PEREZ CARDENAS
DIRECTORA(S)
DESAMU QUILLÓN

LPC/jsb.

DISTRIBUCION:

- C.c. Interesado.
- Archivo Depto. Salud.
- Carpeta personal